ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405935				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE COMBUSTIBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Ygatimí / Uoc Villa Ygatimi				
FECHA DE APERTURA	31-Enero-2022	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ANA LIZ MARTINEZ BARRETO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LILSON AREVALOS MARTINEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3456653-8**	**ROBERTO ROMERO OJEDA**	**kbs_18@outollok.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lilson Arevalos Martinez
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
DIREC. ADM Y FZAS.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
UOC

Ana Liz Martinez Barreto.

Gasur Ygatimí
Ruc: 3456653 - 8

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROBERTO ROMERO OJEDA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 149.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROBERTO ROMERO OJEDA	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lilson Arevalos Martínez
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
DIREC. ADM Y FZAS.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
UOC

Ana Liz Martinez Barreto.

Gasur Ygatimi
Ruc: 3456653 - 8

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROVISION DE COMBUSTIBLES ID 405935

A:	Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
De:	Ana Liz Martínez Barreto, Responsable UOC – Municipalidad de Ygatimi
Fecha:	31/01/2022
Objeto:	Emitir Dictamen

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE:

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas con ID N° 405935 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación con ID Nº 405935 llevado a cabo en fecha 31 de enero del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la **Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice**: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":***

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	**X**

En tal sentido la convocante manifiesta que el llamado anterior de Provisión de ha sido utilizado en su totalidad y cuyo contrato feneció el 31/12/2021, razón por la cual imposibilita a esta Convocante proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), la falta de combustible ocasionaría un paro total del servicios como por ejemplo: servicios de limpieza, canalización, perfilada, bacheo de caminos, etc.,

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 405935 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Obs: el Acta de Apertura y la Declaración Jurada de Responsabilidad serán cargados en el SICP al momento de remitir la adjudicación del mencionado proceso.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI UOC

Ana Liz Martinez.

Ana Liz Martínez Barreto
Responsable de U.O.C